



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01049995- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Silvia Servetto, Directora de la Maestría en Investigación Educativa con orientación Socioantropológica, radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de rectificar la historia académica de la estudiante María Valeria Di Pasquale, DNI 30754599; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Despacho de Estudiantes, María Valeria Di Pasquale, DNI 30754599 ingresó a la carrera de Maestría en Investigación Educativa el 25/04/12 y se encuentra inscripta en el Plan 1992 (RM 2479/2016), Versión 1 (activo no vigente), cuando le corresponde el Plan 1992 - Versión 3, que entró en vigencia el 18/11/1993 (versión activa vigente);

Que la actividad Estadística y análisis de los datos: introducción al análisis multivariable - Código 69-90414 no pertenece al plan de estudios aprobado por RM 2479/16, por lo que no forma parte del Plan 1992 - Versión 3;

Que en la actuación académica de la estudiante las actividades Teoría Social e Investigación Educativa II - Código 69-904 3, Las Grandes Corrientes del Pensamiento Sociológico II - Código 69-904 4, Investigación Socioeducativa y Políticas Públicas - Código 69-90415, Sociología de la vida cotidiana II - Código 69-90423, figuran aprobadas dos veces, con la misma calificación y en fechas diferentes;

Que para la actividad Taller de síntesis teórico-metodológica - Código 69-904 8, en el Acta 01964 - Libro 0555 figura una calificación numérica cuando corresponde que sea cualitativa;

Que no es posible modificar la escala de calificaciones de la instancia de examen con acta cerrada, por lo que resulta necesario invalidar este registro de su actuación académica e inscribir a la persona en una nueva mesa de examen a los fines de asentar la calificación correcta;

Que es necesario realizar las invalidaciones y rectificaciones señaladas a los fines de que la certificación académica coincida con el plan de estudios aprobado por resolución ministerial.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Despacho de Alumnos del CEA a cambiar de versión de plan de estudios a María Valeria Di Pasquale, DNI 30754599, quien debe figurar inscripta en el Plan 1992 - Versión 3 de la Maestría en Investigación Educativa con

orientación Socioantropológica.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía de Posgrado a invalidar de la historia académica de la estudiante los siguientes registros:

- Actividad Teoría Social e Investigación Educativa II - Código 69-904 3, aprobada con calificación 10 (diez), Acta 2360 - Libro 555 - Fecha 31/03/2014

- Actividad Las Grandes Corrientes del Pensamiento Sociológico II - Código 69-904 4, aprobada con calificación 8 (ocho), Acta 2361 - Libro 555 - Fecha 31/03/2014

- Actividad Investigación Socioeducativa y Políticas Públicas - Código 69-90415, aprobada con calificación 9 (nueve), Acta 2369 - Libro 555 - Fecha 31/03/2014

- Actividad Sociología de la vida cotidiana II - Código 69-90423, con calificación APROBADO, Res. Equivalencia58/2016, con fecha 19/04/2016

- Actividad Taller de síntesis teórico-metodológica - Código 69-904 8, aprobado con calificación 7 (siete), Acta 01964 - Libro 0555, fecha 31/05/2013

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar a Despacho de Estudiantes del CEA y luego a Oficialía de Posgrado para la prosecución del trámite. Oportunamente, archivar.